APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA

DECRETO (E) N° 514

CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2015

JOSE JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 73 del 03.01.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 01.01.2014 hasta 31.12.2014 como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

.

3.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña, **CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA** hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 20.01.2015, de Doña, **CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA** Cédula Nacional de Identidad N°15.756.421-8 como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01. de enero de 2015.

2.- IMPUTESE, al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI cuenta complementaria Nº 1140565, del Jardín Infantil Ríos del Sur.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

AMJ / HHH / MMV / ONY / RMR / lmr
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 20 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Doña **ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 15.215.131-4, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA** de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N°15.756.421-8 domiciliada en Sotomayor Nº 14 Villa Diego Portales Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA**, declara haberle prestado servicios, en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.01.2014 hasta 31.12.2014, como Educadora de Párvulos fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 04 del Código del Trabajo,.

SEGUNDO.- Doña, **CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA** recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $408.100.- (cuatrocientos ocho mil cien pesos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 22,0 días (2014) $408.100.- conforme a Decretos Alcaldicios.

b) El monto de $408.100.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N°,0009672 Serie E, de fecha, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña, **CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña, **CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA** otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

AMJ / HHH / OES / ONY/ MVY / RMR / lmr

QUINTO.- Doña, **CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA** se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

CLAUDIA JACQUELINE BISAMA VILLA
RUN N°15.756.421-8

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES/ MVY / ONY / RMR / lmr

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO

CHILLAN, 10 MAR 2015

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN